



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00658408- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple para la cátedra Administración de Recursos y Servicios de la Información I, elevada por la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo Asesor de la citada Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/las profesores/as propuestos/as, así como la certificación referida a los/las observadores/as egresados/as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #21);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 25 de agosto de 2025, aprobó por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo N° 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD N° 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución N° 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de BIBLIOTECOLOGÍA.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN I

Cargo: 1 (UN) Profesor ADJUNTO ded. SIMPLE

Tribunal:

Titulares:

GOROSTIAGA, Juan Pablo.

MOISSET DE ESPANÉS, Gastón.

SERIONE, Fátima.

Est. MERCADO MAURINO, Camila.

Egr. BENETTI, Gisela Paola.

Suplentes:

GÓMEZ RODRÍGUEZ, Gustavo.

VERDE, Marcela Beatriz.

MIRANDA, Mirta Juana.

Est. MOSCHEN, Marta Susana.

Egr. GALEANO, Romina Elizabeth.

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

SMP